



"La justicia que se constituye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Legajo simple número: 1/25-2026JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **MIRIAM MORALES ESTRADA EN SUCARACTER DE APODERADA LEGAL DE BANCO INBURSA, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO (Promovente)**

EN EL LEGAJO SIMPLE NÚMERO 1/25-2026/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MIRIAM MORALES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO .

Hago saber que en el legajo simple señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el tres de marzo de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -

ASUNTO: *Se tiene por presentado el escrito del apoderado legal de Banco Inbursa, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, mediante el cual informa respecto al bloque de cuenta numero 50033233629 a nombre de **UNIVERSIDAD PARTICULAR AZTECA EN OAXACA S.C.**— En consecuencia, **SE ACUERDA:***

PRIMERO: *Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

Conforme a lo dispuesto en la circular número 228/CJCAM/SEJEC/21-2022, misma que en su punto número 1 y 2, hacen referencia que a partir del ocho de abril de dos mil veintidós, se reitera con base en el inciso D del punto "D. EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", del citado Acuerdo General conjunto número 27/PTSJ-CJCAM/21-2022, se evitará la creación de duplicados físicos de los expedientes, legajos, tocas, carpetas o cualquier otro, en los asuntos tramitados en las áreas jurisdiccionales y administrativas, motivo por el cual se ordena formar legajo simple original y registrarlo en el libro de gobierno correspondiente, así como en el sistema de gestión electrónica de expedientes, con el número: 1/25-2026/JL-II.

SEGUNDO: *De la revisión del escrito de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco del apoderado legal de Banco Inbursa, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa; en el cual manifiesta que se ha realizado el embargo a la cuenta numero 50033233629 a nombre de **UNIVERSIDAD PARTICULAR AZTECA EN OAXACA S.C.**; sin embargo, al realizar una búsqueda en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral (SIGELAB), **no se encontró registro** de que esta autoridad lleve expediente alguno con la moral mencionada y el número de expediente 359/22-*

2023/JL-II, que señala en el escrito signado por la apoderada de dicha institución es de advertirse que no corresponde a las partes que refiere.

Por tal razón, se ordena al Notificador Interno Adscrito a este Juzgado, notificar el presente proveído a la C. Miriam Morales Estrada, apoderado legal de Banco Inbursa, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, **a través de los estrados electrónicos**, en razón que no proporciona domicilio en donde pueda ser notificada, para todos los efectos legales que haya lugar.

TERCERO: En razón a lo anterior y sin ulterior acuerdo; se ordena el archivo del presente legajo como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, dese de baja en el sistema de gestión electrónica de expedientes que se lleva en este juzgado, y envíese al archivo judicial para su guarda y conservación.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción....”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ

ESTADO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR